



Para : **PERCY TAFUR HERRERA**  
EJECUTIVO ADJUNTO I  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

De : **JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ**  
DIRECTOR GENERAL  
CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS  
ESTRATEGICOS EN SALUD

Asunto : OPINIÓN LEGAL SOBRE PROCEDENCIA PARA LA REALIZACIÓN  
DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL - “ADQUISICIÓN DE  
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA  
EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES –  
SODIO CLORURO 900 MG/ 100 ML (0.9%) 1 L INYECTABLE”.

Referencia : a) Informe N° D000683-2025-CENARES-OAL-MINSA  
b) Memorándum N° D005579-2025-CENARES-DA-MINSA  
EXP CENARES-DAD20250000857

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en relación a los documentos de la referencia a) y b), vinculados a la aprobación de la contratación con proveedor no domiciliado para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un período de doce (12) meses – Sodio Cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Inyectable”.

De la revisión del expediente, se han verificado los siguientes actuados:

1. Mediante Memorándum N° D001254-2025-CENARES-DP-MINSA, de fecha 31 de marzo del 2025, la Dirección de Programación comunica a la Dirección de Adquisiciones, que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID resuelve suspender el Registro Sanitario N° EN-02537, correspondiente a la especialidad farmacéutica nacional del Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) Inyectable, elaborado por el laboratorio Medifarma S.A. hasta que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) levante la medida de seguridad de cierre temporal del área de Productos Farmacéuticos, Medicamentos (Especialidad Farmacéutica), No Betalactámico, Líquidos Estériles de gran volumen, Soluciones Inyectables de la Planta N° 1 del Laboratorio Medifarma SA. En cumplimiento a la normativa vigente, el CENARES dispone la inmovilización de todos los lotes del citado producto con los que cuenten y que hayan sido distribuidos. Según refiere la Dirección de Programación, dicha inmovilización pone en riesgo el abastecimiento de todas las Unidades Ejecutoras a nivel nacional y estando a los requerimientos urgentes del citado producto, el CENARES tiene el compromiso de disponer medidas para garantizar la continuidad del abastecimiento de los Recursos Estratégicos en Salud (RES) del Sector Salud, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento para la atención de los pacientes afiliados al Seguro Integral de Salud en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y Gobiernos Regionales. En atención a ello, remite a la Dirección de Adquisiciones, el requerimiento y las especificaciones técnicas de la “Adquisición de Productos

Farmacéuticos – Compra Centralizada para el Abastecimiento – SODIO CLORURO 900 mg/100 mL (0.9 %) INYECTABLE”, para ser cotizadas en el mercado nacional.

2. Mediante Memorándum N° D001320-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 03 de abril de 2025, la Dirección de Programación informa a la Dirección de Adquisiciones, que ante la persistencia de la necesidad del Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 1L Inyectable, en cantidad de 2'465,400 unidades que cobertura solo por un período de tres (03) meses, hasta que se proceda con lo señalado en el artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se remite el requerimiento para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento - Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 1 L Inyectable”.
3. Mediante correos electrónicos y publicaciones en la página web Institucional, la Dirección de Adquisiciones solicita al mercado nacional sus cotizaciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas correspondientes, siendo que en algunos casos, las empresas no han cotizado o no cuentan con Registro Nacional de Proveedores o su registro se encuentra en proceso de emisión o no cuentan con stock o no están en la capacidad de atender la cantidad requerida, entre otros motivos. En el caso de la empresa Nordic Pharmaceutical Company S.A.C. solicita ampliación de plazo para cotizar, siendo que, posteriormente mediante correo electrónico de fecha 11 de abril de 2025, manifiesta que actualmente no cuenta con stock del producto solicitado y que no ha recibido información por parte de su fabricante, por lo cual no es posible realizar la cotización en este momento.
4. Mediante Nota Informativa N° D000662-2025-CENARES-DA-UIM-MINSA de fecha 09 de abril de 2025, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones informa a la Dirección de Programación lo expresado por el mercado nacional respecto a la indagación de mercado para el abastecimiento del citado Producto Farmacéutico.
5. En tal sentido, al no contar con respuesta positiva del mercado nacional y con el fin de atender lo solicitado por el área usuaria, se procedió a buscar alternativas de abastecimiento a través de la indagación de mercado internacional.
6. Mediante Memorándum N° D001255-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección de Programación remite a la Dirección de Adquisiciones, el requerimiento para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento – Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) Inyectable”, correspondiente a la programación de Recursos Estratégicos en Salud 2025, con la finalidad de realizar la indagación de mercado a nivel internacional (Versión 1).
7. Mediante Proveído N° D-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 01 de abril de 2025, la Dirección de Programación remite a la Dirección de Adquisiciones, la actualización de las especificaciones técnicas (Versión 2).
8. Mediante Memorándum N° D001335-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección de Programación remite a la Dirección de Adquisiciones la actualización de las especificaciones técnicas para la adquisición del producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 1 L Inyectable (Versión 3).
9. Mediante correos electrónicos y publicaciones en la página web Institucional, la Dirección de Adquisiciones solicita al mercado sus cotizaciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas correspondientes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

10. Mediante correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025, la empresa no domiciliada BPH SA, del país Chile, informa que actualmente no cuenta con el Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 1 L Inyectable.
11. Mediante correo electrónico de fecha 01 de abril de 2025, las empresas no domiciliadas Pisa Farmacéutica de Colombia S.A. y Pisa Global D.C.V. remiten sus cotizaciones.
12. Mediante correo electrónico de fecha 02 de abril de 2025, la empresa no domiciliada Pisa Global S.A. de C.V. remite su cotización.
13. Mediante correo electrónico de fecha 03 de abril de 2025, la empresa no domiciliada Laboratorio Biosano, del país de Chile, informa que cuenta con el Producto Farmacéutico en presentación 20 mL.
14. Mediante Nota Informativa N° D000638-2025-CENARES-DA-UIM-MINSA de fecha 03 de abril de 2025, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones remite a la Dirección de Programación, las cotizaciones recibidas, solicitando la evaluación respectiva del área usuaria a fin de confirmar el cumplimiento de lo requerido.
15. Mediante correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025, las empresas no domiciliadas Laboratorios Baxter S.A. y Prosalud Farma S.A. remiten sus cotizaciones.
16. Mediante Nota Informativa N° D000646-2025-CENARES-DA-UIM-MINSA de fecha 05 de abril de 2025, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones remite a la Dirección de Programación las cotizaciones recibidas, solicitando la evaluación respectiva del área usuaria a fin de confirmar el cumplimiento de lo requerido.
17. Mediante Memorándum N° D001335-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 07 de abril de 2025, la Dirección de Programación remite a la Dirección de Adquisiciones el resultado de la evaluación, señalando que las empresas no domiciliadas no cumplen con las especificaciones técnicas. Sin embargo, como resultado de la indagación de mercado internacional, procede a la actualización de las especificaciones técnicas del presente requerimiento, en relación a la cantidad de compra de acuerdo a la disponibilidad de las propuestas y respecto al sistema cerrado del producto, con el único propósito de que se continúe con las gestiones que corresponda para su adquisición, de manera oportuna con un abastecimiento adecuado, logrando así la finalidad pública, precisando que este cambio no altera en ningún extremo las condiciones generales y la finalidad pública del requerimiento. En tal sentido, solicita llevar a cabo los actos pertinentes que conlleven a la adquisición del producto requerido (Versión 4).
18. Mediante correos electrónicos y publicaciones en la página web Institucional, la Dirección de Adquisiciones solicita al mercado proporcione sus cotizaciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas actualizadas correspondientes.
19. Mediante correos electrónicos de fecha 07, 08 y 09 de abril de 2025, se reciben las cotizaciones de las empresas no domiciliadas Pisa Global de CV, Pisa Global D.C.V., Pisa Farmacéutica de Colombia S.A., Laboratorios Baxter S.A., Prosalud Farma S.A., Tecsolpar SA, Aculife Healthcare Private Limited y Allin Kay Import & Export (Huaian) Co Ltd.
20. Mediante Nota Informativa N° D000657-2025-CENARES-DA-UIM-MINSA de fecha 09 de abril de 2025, la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones remite a la Dirección de Programación las cotizaciones recibidas,

solicitando la evaluación respectiva del área usuaria a fin de confirmar el cumplimiento de lo requerido.

21. Mediante Memorándum N° D001377-2025-CENARES-DP-MINSA de fecha 09 de abril de 2025, la Dirección de Programación remite a la Dirección de Adquisiciones el resultado de la evaluación, determinando que lo cotizado por la empresa no domiciliada Laboratorios Baxter S.A. para el Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 1 L Inyectable, cumple con las características técnicas actualizadas establecidas en el requerimiento, de acuerdo a la disponibilidad y la necesidad del usuario. Precisa además, que en el caso de lo propuesto por las empresas no domiciliadas Pisa Global de C.V., Pisa Global D.C.V., Pisa Farmacéutica de Colombia S.A., Aculife Healthcare Private Limited, Allin Kay Import & Export (Huaian) o Ltd, Tecsolpar S.A., Prosalu Farma S.A. no cumplen con lo solicitado por el área usuaria. En tal sentido, remite las especificaciones actualizadas en relación a los plazos de entrega según cronograma, que resulta de lo expresado por el mercado, con el único propósito de que se continúe con las gestiones que correspondan para su adquisición, de manera oportuna, logrando así la finalidad pública, se precisa además que, este cambio no altera en ningún extremo las condiciones generales y la finalidad pública del requerimiento (Versión 5).
22. Mediante correos electrónicos de fechas 09 y 10 de abril de 2025, la empresa no domiciliada Laboratorio Farmace, del país Brasil, remite la cotización y documentación para el Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 500 mL; la misma que se deriva al área usuaria para su validación, quien mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025, determina que no cumple con las especificaciones del requerimiento respecto a la presentación.
23. Mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025, la empresa no domiciliada Aculife Healthcare Private Limited remite precisiones a la cotización previamente presentada para el Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/100 mL (0.9%) 1000 mL; la misma que se deriva al área usuaria para su validación, quien mediante correo electrónico de fecha 10 de abril de 2025, determina que no cumple con las especificaciones del requerimiento respecto a cantidades y plazos.
24. Mediante Memorándum N° D005248-2025-CENARES-DA-MINSA de fecha 10 de abril de 2025, la Dirección de Adquisiciones comunica a la Dirección de Programación, que la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones ha emitido el Informe de Indagación de Mercado N° 0118-2025-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 10 de abril de 2025, señalando que, como resultado de la indagación de mercado nacional para el abastecimiento del Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Inyectable, no se ha obtenido respuesta de ningún proveedor del mercado; pese a las solicitudes de cotizaciones. Respecto al mercado internacional, señala que se cuenta con una cotización validada por el área usuaria, demostrando ser una potencial opción de abastecimiento. En ese sentido, solicita se coordine con la Dirección de Almacén y Distribución la evaluación del trámite de registro sanitario correspondiente.
25. Mediante correo electrónico institucional de fecha 10 de abril de 2025, el órgano encargado de las contrataciones, en virtud al principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones públicas, solicita al proveedor no domiciliado Laboratorios Baxter S.A., el ajuste de su oferta económica para el Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Inyectable, siendo que, mediante correo electrónico fecha 10 de abril de 2025, la citada empresa no domiciliada remite su oferta actualizada.
26. Como resultado de la consulta de los Registros Únicos de Contribuyentes (RUC) de la Página Web de la Sunat <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

se ha confirmado que la empresa extranjera LABORATORIOS BAXTER S.A. no cuenta con RUC.

27. Mediante Memorándum N° D002037-2025-CENARES-OPPM-MINSA de fecha 11 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Dirección de Adquisiciones, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1978 - SIAF N° 2612, por el monto total de S/ 4,636,203.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos tres con 00/100 soles), equivalente a USD 1'188,770.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta con 00/100 Dólares Americanos)<sup>1</sup>, para el año fiscal 2025, garantizándose el presupuesto disponible para la presente contratación.
28. Mediante correo electrónico de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES remite a la Dirección de Adquisiciones, la Resolución Directoral N° 5041-2025/DIGEMID/DPF/EMNDYO/MINSA de fecha 15 de abril de 2025, autorizando excepcionalmente la importación y uso por situaciones de salud pública del Producto Farmacéutico Sodio Cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Solución Inyectable".
29. Mediante Informe Técnico de Indagación de Mercado N° 005-2025-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección de Adquisiciones, concluye que:  

“(...)  
a. En virtud a lo expuesto, se ha efectuado un análisis de las condiciones que ofrece el mercado a fin de maximizar el valor de los recursos públicos, bajo las mejores condiciones, que permitan cumplir con lo solicitado por la Dirección de Programación, en su calidad de área usuaria.  
  
b. Resultado del análisis de la indagación de mercado y la validación del área usuaria, se observa que resulta pertinente gestionar la adquisición de producto sodio cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Inyectable, a través de una contratación internacional con el proveedor no domiciliado en el país Laboratorios Baxter SA por el monto total de USD 1'188,770.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta con 00/100 Dólares Americanos), siendo el valor estimado total en moneda nacional de S/ 4'636,203.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos tres con 00/100 Soles)<sup>2</sup>.  
(...)”
30. Mediante Memorándum N° D005579-2025-CENARES-DA-MINSA de fecha 15 de abril de 2025, la Dirección de Adquisiciones solicita a la Oficina de Asesoría Legal, la emisión del pronunciamiento respecto a la procedencia del cumplimiento de los requisitos que permitan llevar a cabo la “Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un período de doce (12) meses – Sodio Cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Inyectable”, con proveedor no domiciliado en el país.
31. Mediante INFORME N° D000683-2025-CENARES-OAL-MINSA de fecha 15 de abril de 2025, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que se cumple con los requisitos legales para llevar al cabo el procedimiento de adquisición con proveedor no domiciliado en el país, de conformidad al supuesto i) contenido en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Cabe mencionar que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2024/MINSA, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 19 de julio de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones del

<sup>1</sup> Estimado al tipo de cambio de 01 USD = S/ 3.90

<sup>2</sup> Estimado al tipo de cambio de 01 USD = S/ 3.90



Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; el mismo que dispone en el literal k) de su artículo 8), como una de las funciones de la Dirección General del CENARES, la de desarrollar los procedimientos respectivos para la contratación con proveedores no domiciliados en el país, así como suscribir y resolver los contratos que se deriven de ellos.

En ese sentido, se **APRUEBA LA CONTRATACIÓN CON PROVEEDOR NO DOMICILIADO**, la cual deberá efectuarse con la empresa **LABORATORIOS BAXTER S.A.**, para la “Adquisición de Productos Farmacéuticos - Compra Centralizada para el Abastecimiento por un período de doce (12) meses – Sodio Cloruro 900 mg/ 100 mL (0.9%) 1 L Inyectable”, por el monto total de S/ 4'636,203.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y seis mil doscientos tres con 00/100 Soles)<sup>3</sup> equivalente a USD 1'188,770.00 (Un millón ciento ochenta y ocho mil setecientos setenta con 00/100 Dólares Americanos), de conformidad al supuesto i) contenido en el literal f) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS MARTIN CASTILLO DIAZ  
DIRECTOR GENERAL

<sup>3</sup> Estimado al tipo de cambio de S/ 3.90



PERÚ

Ministerio  
de Salud

DESPACHO VICEMINISTERIAL  
DE PRESTACIONES Y  
ASEGURAMIENTO EN SALUD

CENTRO NACIONAL DE  
ABASTECIMIENTO DE  
RECURSOS ESTRATEGICOS EN

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

(JCD/dII)

cc.: